

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 1** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declaran superadas las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud y se fija la fecha del procedimiento complementario de elección de plaza y presentación de documentación acreditativa.*

Advertido error material en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud de 3 de julio de 2023, por la que se declaran superadas las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud y se fija la fecha del procedimiento complementario de elección de plaza y presentación de documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del Anexo I, Anexo II y Anexo III, en el siguiente sentido:

Se incluye en el Anexo I:

ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA, ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS

N.º	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
334	***9805**	RODRIGUEZ PLATA, YANIRA	70,715

Se incluye en el Anexo II:

ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA, PLAZAS OFERTADAS:

CÓDIGO CENTRO/CÍAS	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	TURNO	PLAZAS
1604230604Q	C.S. BENITA DE ÁVILA	MADRID	TARDE	1

Se incluye en el Anexo III:

ASPIRANTES QUE NO HAN TOMADO POSESIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO

N.º	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1.140	***6983**	GALLEGO PÉREZ, MARIA LUISA

Con la finalidad de no causar perjuicio a los interesados y, conforme dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.1 se amplía en 5 días hábiles el plazo establecido el apartado tercero. 2 de la indicada Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 20 de julio de 2023.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/13.096/23)

